

FONDO DE DESARROLLO PERÚ - CANADÁ
-FDPC-

ACTA DE LA 2da. SESIÓN DEL COMITÉ BILATERAL DEL FONDO DE
DESARROLLO PERÚ-CANADÁ

En Lima, siendo las 09:00 horas del día 24 de marzo de 2003, reunidos en el local institucional de la Agencia peruana de Cooperación Internacional (APCI), el señor Robert Anderson Vicepresidente para la Américas de la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional (ACDI) y el doctor Juan Velit Granda, Director Ejecutivo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), ambos en representación de los gobiernos de Canadá y de la República del Perú respectivamente y actuando como Secretario el señor Max F. Bade, se dio inicio a la segunda sesión del Comité Bilateral del Fondo de Desarrollo Perú-Canadá.

Después de revisar la documentación pertinente, el Comité Bilateral ACORDÓ:

PRIMERO.- Establecer como el medio mas ágil y eficiente para contribuir a la reducción de la pobreza y fomento del desarrollo peruano, la asignación de los recursos financieros del Fondo de Desarrollo Perú-Canadá a los siguientes sectores prioritarios: Agricultura, Salud, Educación y Agua y Saneamiento.

SEGUNDO.- Para viabilizar el apoyo a los sectores prioritarios antes seleccionados, se aprueba en principio transferir los recursos financieros del Fondo de Desarrollo Perú-Canadá a través del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

TERCERO.- Delegar en el Director Ejecutivo Interino, la responsabilidad de preparar la documentación necesaria, que reúna las condiciones de idoneidad y elegibilidad para el uso de los fondos a ser transferidos a través del Sistema Nacional de Inversión Pública. El informe-propuesta será puesto a consideración del Comité Bilateral a mas tardar el 15 de junio de 2003.


CUARTO.- Para efectos del cumplimiento de las disposiciones administrativas que resulten necesarias para el funcionamiento del Fondo de Desarrollo Perú-Canadá hasta el 30 de junio de 2003, se acuerda:

- a) Tomar nota con satisfacción el informe de los auditores BDO, sobre la Situación Financiera del Fondo de Desarrollo Perú-Canadá al 31 de enero de 2003.
- b) Autorizar la contratación de los auditores BDO, para que realicen la auditoría anual de los estados financieros del FDPC correspondientes al ejercicio económico 2002.
- c) Aprobar el Dictámen de Auditoría de Price Waterhouse Coopers correspondiente a los Estados Financieros finales del extinguido Fondo General de Contravalor Perú-Canadá.
- d) Autorizar al Director Ejecutivo interino señor Max F. Bade, para que solicite la tasación por 3 firmas especializadas del inmueble ubicado en Avenida Salaverry No. 3075, a efecto de tener una precio de referencia sobre la base del promedio de dichas tasaciones, para la realizar la venta al mejor postor de dicho inmueble, estableciéndose como fecha límite para la venta el 31 de mayo de 2003. Plazo prorrogable solo con aprobación explícita del Comité Bilateral.

FONDO DE DESARROLLO PERÚ - CANADÁ
-FDPC-

-
- e) Aprobar el Presupuesto Operativo de Gastos del FDPC correspondiente al período Enero-Junio 2003.
 - f) Autorizar al Director Ejecutivo Interino señor Max F. Bade, a instrumentar de la mejor forma posible, la extinción institucional del FDPC, estimada para el 30 de junio de 2003.
 - g) Autorizar al Director Ejecutivo Interino señor Max F. Bade, para solicitar a una firma de auditoría con prestigio internacional, la realización de una Auditoría final del período correspondiente al ejercicio 2003 o el período que corresponda hasta la extinción formal del FDPC luego de haber liquidado todos sus compromisos legales.

No habiendo otros asuntos que tratar, siendo las 18:30 horas, se levantó la Sesión y, después de ser redactada, leída y aprobada la presente Acta, la suscriben los asistentes en señal de conformidad.


ROBERT ANDERSON
ACDI


JUAN VELIT GRANDA
APCI